

# PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES DE PAZ, CONFLICTOS Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310436
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo por la Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat Jaume I de Castelló
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Centro/s de impartición:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
<b>Número de créditos:</b>	120
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	05-03-2009

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

*Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El Título incluye la denominación de manera correcta, referencia adecuadamente al ámbito de conocimiento situándolo en el campo de las Relaciones Internacionales y no existen menciones al respecto. Por coherencia con el ámbito de conocimiento, el Título se adscribe a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

#### **UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

*Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.*

**Valoración:** No aplica

#### **MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

*Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se eliminan los créditos optativos y los obligatorios pasan a ser un total de 96 ECTS. Además, se incluyen 12 créditos de Prácticas externas y el TFM pasa de 24 a 12 ECTS. Es coherente la reducción de las plazas ofertadas de 50 a 40 para ajustarse a la situación real del título.

#### **JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

*Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Por lo que se refiere a la justificación del Título se describen sobre la base de los años de experiencia del Máster las principales características del mismo, el interés académico, interés profesional, interés científico, inserción laboral y referentes externos. Asimismo se establecen con precisión y se actualizan los objetivos formativos estableciendo un listado de siete de manera bastante completa en relación con el contenido del Máster. Por lo que se refiere a las estructuras curriculares, no se advierten estructuras curriculares específicas y tampoco se advierten estrategias de innovación docente específicas.

#### **PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

*Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se enumera un completo listado de perfiles profesionales en el marco de los cuales los egresados podrían ejercer su labor. Están alineados con los objetivos y contenidos.

## DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se establecen los resultados del proceso de formación y aprendizaje a través de cuatro conocimientos, tres habilidades y tres competencias. Se incluye un conocimiento sobre los principios y valores democráticos.

## DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

### REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualiza adecuadamente la información relacionada con los requisitos de acceso conforme a lo establecido en el RD822/2021. Se incorporan los requisitos para los titulados con titulaciones universitarias de fuera de la EEEs y su procedimiento de admisión. Se establecen 4 vías de acceso, con sus respectivos requisitos de acceso y la documentación a presentar para la admisión. Se especifica un requisito de idioma para todos los casos (B2 en inglés y/o en castellano, cuando no sea su lengua nativa o no haya cursado sus estudios en sistemas educativos que emplean el español o el inglés como lengua vehicular). Se incluyen los criterios de valoración de méritos, cuando la demanda supere la oferta de plazas. 1. Expediente académico (20%) 2. Conocimientos y experiencia profesional previa, con especial atención a los tres campos principales del máster: paz, conflictos y desarrollo. Se valora el CV (40%) 3. Conocimiento de idiomas. Se valora el conocimiento de idiomas (español/inglés) siempre que sea la lengua no nativa (20%). 4. País de origen y contexto cultural (20%). Se incluye el perfil de ingreso recomendado, siendo de carácter variado aunque se detallan perfiles de ingreso afines. Estas modificaciones se consideran adecuadas y coherentes.

En lo concerniente a la movilidad, cabe señalar que existen pocos convenios Erasmus activos en la actualidad por lo que sería necesario ampliar la oferta en este sentido. La Universidad señala la puesta en marcha de una iniciativa estratégica para ampliar las oportunidades de movilidad en colaboración con su oficina de Relaciones Internacionales. Se recomienda seguir haciendo un esfuerzo extra para conseguir nuevos convenios que abran posibilidades a los estudiantes.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).

- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).  
f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

En relación con la Estructura Básica de las Enseñanzas, se establece un total de 16 materias obligatorias de 96 créditos en total más prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado de 12 créditos respectivamente.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)**

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Por lo que se refiere a las metodologías docentes y sistemas de evaluación se advierte que son coherentes con los objetivos y contenidos del Máster. En tal sentido, las metodologías docentes descansan básicamente en la lección magistral, resolución de ejercicios y problemas, estudio de casos y aprendizaje cooperativo o en equipo, lo que se corresponde con lo que es habitual en un Título de estas características y contenido. Asimismo los sistemas de evaluación reposan en la elaboración de trabajos, presentaciones orales y póster, participación en el aula y prácticas, por lo que cabría reflexionar sobre la posibilidad de la inclusión expresa de exámenes escritos en los que el alumnado demuestre el aprendizaje y retención de los conocimientos.

## **DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

### **PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La propuesta de personal docente y los compromisos de fortalecimiento del claustro de profesores se consideran adecuados.

No obstante, se sugiere poner especial atención en el cumplimiento de dichos compromisos, y que sean objeto de seguimiento las siguientes cuestiones.

- Por un lado, incrementar el peso de Catedráticos y Profesores Titulares respecto al profesorado colaborador externo.
- Por otro lado, incorporar profesorado de algunas áreas de conocimiento que pueden ser relevantes en la temática (ejemplo, derecho internacional público y relaciones internacionales, ciencias políticas).

Por lo que se refiere al personal de apoyo se incluye un cuadro que especifica el personal necesario para la impartición del Título y se señalan otros recursos humanos que son necesarios para dicha impartición.

## **DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y**

## SERVICIOS

### JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

*Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Con la lectura del Informe quedan plenamente justificados los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición del Título. A tal efecto, se indican los diferentes espacios y servicios relevantes como Biblioteca, Gestión de la Docencia y Estudiantes, Informática, Aprendizaje de Lenguas, Deportes, Orientación o Innovación, entre muchos otros. También hay que subrayar que se cuenta con una unidad de diversidad y discapacidad.

### PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

*En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se ha actualizado la información sobre la gestión de las prácticas externas de los estudiantes, así como la relativa a los convenios de cooperación educativa. La oferta de plazas para las prácticas es muy amplia y variada y permite a los estudiantes escoger entre varias posibilidades. Lo que se puede considerar un punto fuerte del máster.

## DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se establece que la modificación del Máster se implantará progresivamente a partir del curso académico 2025/2026 lo que parece adecuado. Asimismo el examen del procedimiento de adaptación revela que es correcto.

## DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El examen del informe nos indica que el Sistema Interno de Garantía de la Calidad es correcto y que se establecen medios para la información pública fundamentalmente en el momento de la matrícula, de la acogida, y de los sistemas de apoyo y orientación, en particular: programas de orientación académica, de orientación profesional y de atención a la diversidad.

## **ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES**

Se recomienda poner especial atención en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Por un lado, incrementar el peso de Catedráticos y Profesores Titulares respecto al profesorado colaborador externo.
- Por otro lado, incorporar profesorado de algunas áreas de conocimiento que pueden ser relevantes en la temática (ejemplo, derecho internacional público y relaciones internacionales, ciencias políticas).

En Valencia, a 05 de noviembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---